

Misión de Observación Electoral - MOE

Segunda vuelta de las elecciones a Presidencia de la República 2026

Informe Preliminar

Bogotá, 1 de julio de 2026



2026-2028



Índice

Agradecimientos

Introducción

Primera Parte. Evaluación del contexto de la segunda vuelta electoral

- I. Instrumentalización política de acciones judiciales
 - 1.1. Otras controversias jurídicas que marcaron el debate político
- II. Violencia y afectaciones electorales
 - 2.1. Violencia contra liderazgos de campañas
 - 2.2. Afectaciones al orden público relacionadas con los grupos armados ilegales
 - 2.3. Agresiones contra la libertad de prensa
 - 2.4. Afectaciones electorales / incidentes y factores de riesgo en el desarrollo de la jornada electoral
 - 2.4.1. Afectaciones a la publicidad y propaganda política
 - 2.4.2. Confrontaciones entre simpatizantes de las campañas presidenciales
 - 2.4.3. Afectaciones por condiciones climáticas e infraestructura vial
 - 2.5. Recomendaciones
- III. Acceso a la información, monitoreo a la conversación digital y confianza electoral
 - 3.1. Monitoreo a la conversación digital político electoral
 - 3.1.1. Campaña de la segunda vuelta presidencial
 - 3.1.2. Día electoral
 - 3.2. Observación electoral en torno a la desinformación
 - 3.3. Narrativas relacionadas con la Registraduría Nacional
- IV. Financiación de las campañas políticas
 - 4.1. Financiación de la segunda vuelta presidencial
 - 4.1.1. Ingresos
 - 4.1.2. Gastos
 - 4.2. Publicidad política digital



V. Irregularidades en participación política

5.1. Participación de funcionarios públicos en política

5.2. Recomendaciones

VI. Reportes de anomalías e irregularidades a través de Pilas con el Voto

6.1. Etapa preelectoral

6.2. Jornada electoral

6.3. Etapa postelectoral

Segunda Parte. Balance general del día electoral y del escrutinio

VII. Observación en puestos durante el día electoral

7.1. Apertura

7.2. Cierre

7.3. Recomendaciones

VIII. Observación con enfoque diferencial en puestos de votación

8.1. Observación con enfoque en los derechos de las personas trans

8.2. Observación con enfoque en los derechos de las personas con discapacidad

8.3. Recomendaciones

IX. Balance del escrutinio y resultados electorales

9.1. Desarrollo de la jornada de escrutinio

9.2. Análisis de datos

9.2.1. Diferencia entre preconteo y escrutinio

9.2.2. Mesas cero

9.2.3. Relación entre la presencia de grupos armados y resultados electorales

Comentarios finales

8206-2028
2025-2028



Agradecimientos

En marzo de 2025, la MOE dio inicio a sus labores de observación electoral de cara a las elecciones de 2026, con el propósito de realizar un seguimiento riguroso, técnico e independiente a las distintas etapas del proceso electoral colombiano. Este esfuerzo de observación y análisis técnico no habría sido posible sin el respaldo y la confianza de organizaciones comprometidas con el fortalecimiento de la democracia y la integridad electoral. Por lo anterior, la MOE expresa su profundo agradecimiento a la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el National Endowment for Democracy (NED), la Unión Europea, Luminare, Konrad Adenauer Stiftung, Ford Foundation, la Fundación Corona, la Fundación VélezReyes+, The Reynolds Foundation, Proantioquia, la Embajada de Canadá en Colombia, el Instituto Republicano Internacional y Hanns Seidel Stiftung.

Este trabajo también fue posible gracias al compromiso, dedicación y rigurosidad de nuestras 34 coordinaciones regionales. Su presencia en 31 departamentos del país garantizó una mirada integral de la realidad electoral desde los territorios, lo que permitió recopilar datos precisos y objetivos. De manera particular, todo el reconocimiento a los y las observadoras que una vez más fueron los ojos y oídos de la ciudadanía poniéndose al servicio de la democracia de Colombia.

La MOE también destaca y reconoce de manera especial el trabajo hecho por la Registraduría Nacional del Estado Civil que avanzó en la transparencia, pedagogía y trazabilidad de la información Electoral. De igual forma, resalta la articulación de los ministerios, las Fuerzas Armadas, la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo y las distintas instituciones del Estado que participaron activamente en la organización, logística y otorgamiento de garantías para llevar a cabo un proceso electoral seguro y sin sobresaltos en todo el territorio nacional.



Introducción

La Misión de Observación Electoral (MOE) de la sociedad civil de Colombia presenta a las autoridades, medios de comunicación, organizaciones políticas, candidaturas y ciudadanía su informe preliminar correspondiente a la segunda vuelta de las elecciones a la Presidencia de la República de 2026, que se llevó a cabo el pasado 21 de junio.

La elaboración de este informe se sustenta en la observación electoral realizada entre el 1 de junio y el 25 de junio de 2026, que incluye la participación en las Comisiones de Seguimiento Electoral de los niveles nacional, departamental y municipal; las reuniones “Cómo Vamos” convocadas semanalmente por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el acompañamiento integral al plan general de auditorías para esta segunda vuelta; las reuniones de seguimiento al Plan Democracia convocadas por la Procuraduría General de la Nación; la presencia en los Puestos de Mando Unificados; el diálogo con las campañas políticas en contienda y las Observaciones Electorales internacionales; el despliegue de la observación el día de las elecciones y durante los escrutinios, entre otras actividades.

Esta segunda vuelta presidencial se desarrolló en un contexto político-electoral que presentó características relevantes para el análisis de la calidad de la democracia y las condiciones de competencia. Por un lado, se mantuvo la ausencia de debates entre las candidaturas que avanzaron a la segunda vuelta presidencial, una situación que se viene presentando en Colombia desde el 2014. Por otra parte, aunque se ha mantenido desde ese mismo año una participación consistente de mujeres candidatas a la vicepresidencia de la República en la segunda vuelta electoral, las mujeres siguen sin verse representadas en las candidaturas a la Presidencia de la República en esta fase definitiva de la elección.

El presente informe se estructura en dos partes. La primera parte analiza el contexto político y electoral que enmarcó el desarrollo de esta segunda vuelta presidencial. En ella se examinan fenómenos que incidieron en las condiciones de competencia y en las garantías democráticas del proceso, tales como la instrumentalización de mecanismos jurídicos con fines políticos tanto en el ámbito nacional como internacional; las afectaciones violentas al proceso electoral; los riesgos asociados a la desinformación, la manipulación informativa y la degradación del debate público en entornos digitales; y los escenarios de intervención indebida en política registrados durante la campaña. Se incluye también una síntesis de los reportes ciudadanos recibidos a través de la plataforma Pilas con el Voto.

La segunda parte de este informe ofrece un balance general de la jornada electoral y del proceso de escrutinio, a partir de la observación desplegada por la MOE en puestos de votación de todo el país, así como de la observación electoral con enfoque diferencial y del



seguimiento realizado al cierre de mesas, al conteo de votos y a la consolidación de los resultados electorales. Esta sección permite identificar tanto los principales hallazgos operativos de la jornada como los retos observados en el proceso de escrutinio y en la divulgación de resultados. Asimismo, se incluye un apartado de análisis de los datos electorales, relacionados tanto con el contraste entre la información del preconteo y los escrutinios, como un estudio sobre la relación entre la presencia de grupos armados y resultados electorales.

Finalmente, el documento incorpora algunas de las principales conclusiones y recomendaciones derivadas del ejercicio de observación electoral realizado por la organización a lo largo de las diferentes secciones.

2025-2028



Primera Parte. Evaluación del contexto de la segunda vuelta electoral

I. Instrumentalización política de acciones judiciales

Durante el periodo comprendido entre la primera y la segunda vuelta presidencial, la MOE observó un incremento significativo en el uso de mecanismos jurídicos y denuncias públicas como herramientas de confrontación política entre las campañas. Si bien el acceso a la justicia y la presentación de denuncias constituyen derechos legítimos dentro de un Estado democrático, preocupa que estos mecanismos sean utilizados para el proselitismo electoral, especialmente cuando su viabilidad jurídica es limitada o cuando las acusaciones se realizan ante autoridades de orden internacional primero, que ante aquellas que rigen el orden constitucional colombiano.

Uno de los episodios más visibles se produjo a raíz de una acción de tutela admitida por una autoridad judicial en Bogotá¹, mediante la cual se ordenó a una de las campañas presidenciales abstenerse de utilizar la camiseta de la Selección Colombia y determinadas expresiones asociadas a su campaña política. Desde la expedición de esta decisión se generó una amplia controversia pública y política, que se intensificó pocos días después cuando otra autoridad judicial dejó sin efectos la medida². La sucesión de pronunciamientos judiciales sobre un mismo asunto convirtió una controversia inicialmente jurídica en un tema central de la disputa electoral, amplificando su impacto en el debate público y en la cobertura mediática.

De igual manera, la MOE identificó la utilización recurrente de denuncias ante instancias internacionales como parte de la confrontación entre candidaturas. En este contexto, uno de los candidatos anunció la presentación de una denuncia ante la Corte Penal Internacional por los presuntos vínculos de su contendiente con grupos paramilitares.³

Asimismo, la otra candidatura presentó una comunicación formal ante autoridades del Gobierno de los Estados Unidos en la que denunció presuntos hechos de constreñimiento electoral y compra de votos en favor de la campaña rival en distintas regiones del país. Como parte de esa misma actuación, señaló públicamente a más de una veintena de dirigentes políticos y empresarios que, según sus afirmaciones, estarían vinculados a dichas prácticas,

¹<https://elpais.com/america-colombia/2026-06-04/la-justicia-colombiana-prohíbe-a-abelardo-de-la-espriella-usar-la-camiseta-de-la-seleccion-colombia-para-su-campana.html>

²<https://www.portafolio.co/economia/gobierno/juez-tumba-prohibicion-a-abelardo-de-la-espriella-para-usar-camiseta-de-la-seleccion-colombia-en-campana-electoral-495983>

³<https://elpais.com/america-colombia/elecciones-presidenciales/2026-06-11/ivan-cepeda-denuncia-a-abelardo-de-la-espriella-ante-la-corte-penal-internacional-por-sus-presuntos-vinculos-con-grupos-paramilitares.html>



solicitando la eventual revocatoria de sus visas por parte de las autoridades estadounidenses⁴.

Si bien toda denuncia relacionada con presuntas vulneraciones de derechos humanos o afectaciones a las garantías electorales debe ser objeto de la correspondiente investigación por las autoridades competentes, resulta pertinente señalar que las actuaciones promovidas en escenarios internacionales presentaban una viabilidad jurídica limitada. En la práctica, su mayor impacto se observó en el debate público, donde las acusaciones tuvieron amplia difusión en medios de comunicación y redes sociales y contribuyeron a intensificar la confrontación política durante la recta final de la campaña.

Otro hecho relevante estuvo relacionado con las tensiones entre distintas ramas e instituciones del Estado. La presidenta de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes expidió un auto mediante el cual ordenó la suspensión provisional del Presidente de la República por una presunta participación indebida en política⁵, decisión que generó un amplio debate sobre el alcance de sus competencias constitucionales.

Posteriormente, la Procuraduría General de la Nación suspendió provisionalmente a la congresista al considerar, de manera preliminar, que habría actuado sin competencia para adoptar dicha medida⁶, mientras el Presidente anunció acciones penales en su contra. De manera paralela, la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia abrió una investigación por presunto prevaricato y ordenó la práctica de pruebas, entre ellas una inspección judicial al despacho de la congresista⁷. La controversia trascendió rápidamente el ámbito jurídico e institucional y pasó a formar parte del debate político y electoral.

Finalmente, la MOE observó la circulación de acusaciones públicas particularmente graves por parte de ambas campañas, según las cuales sus respectivos adversarios estarían planeando o promoviendo atentados simulados con fines electorales. Estas afirmaciones fueron difundidas en escenarios públicos y redes sociales, pese a que las autoridades

⁴<https://www.elpais.com.co/politica/abelardo-de-la-espriella-denuncia-ante-ee-uu-presuntos-vinculos-de-ivan-cepeda-con-grupos-armados-1109.html>

⁵<https://elpais.com/america-colombia/elecciones-presidenciales/2026-06-10/petro-suspendido-por-una-congresista-de-su-partido-en-una-decision-tachada-de-inconstitucional.html>

⁶https://elpais.com/america-colombia/elecciones-presidenciales/2026-06-11/la-procuraduria-aparta-de-su-cargo-a-la-congresista-gloria-arizabaleta-por-haber-ordenado-la-suspension-de-gustavo-petro.html?utm_source=chatgpt.com

⁷https://www.elheraldo.co/noticias/politica/2026/06/11/corte-inspecciona-despacho-de-representante-arizabaleta-tras-polemica-suspension-de-petro/?utm_source=chatgpt.com



competentes manifestaron no contar con alertas o información que respaldara tales señalamientos.⁸

En conjunto, estos hechos evidenciaron una creciente tendencia a trasladar la competencia electoral desde los escenarios tradicionales del debate programático hacia controversias jurídicas, denuncias públicas y acusaciones de alto impacto mediático. Esta dinámica contribuyó a aumentar la polarización, debilitó la deliberación democrática basada en propuestas y dificultó que la ciudadanía accediera a información suficiente para evaluar las plataformas de gobierno de las distintas candidaturas.

En ese sentido, la MOE considera fundamental que las denuncias relacionadas con posibles conductas ilícitas sean tramitadas ante las autoridades competentes y sustentadas en elementos verificables, evitando que los mecanismos jurídicos sean utilizados principalmente como herramientas de confrontación política o de posicionamiento electoral.

1.1. Otras controversias jurídicas que marcaron el debate político

De forma destacada, la MOE registró controversias relacionadas con la elegibilidad de una de las candidaturas presidenciales. Un grupo de ex magistrados de distintas altas cortes hizo pública una interpretación jurídica según la cual uno de los candidatos estaría inhabilitado para ejercer la Presidencia de la República debido a su condición de doble nacionalidad.⁹ Posteriormente, un exmagistrado del Consejo Nacional Electoral presentó una demanda contra la inscripción de dicha candidatura¹⁰. Sin embargo, el Consejo de Estado rechazó la demanda al considerar que el acto de inscripción constituye un acto de trámite que no es susceptible de control judicial, por cuanto no contiene una decisión de fondo¹¹.

II. Violencia y afectaciones electorales

2.1. Violencia contra liderazgos de campañas

Durante el contexto electoral de 2026 la violencia política se registró en 29 departamentos del país. Las agresiones se concentraron en los departamentos de Cauca, Norte de Santander, Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá. Estas se dirigieron contra representantes, líderes y defensores de diferentes sectores políticos, sociales y comunales. Las principales

⁸<https://www.eltiempo.com/politica/elecciones-colombia-2026/ivan-cepeda-y-abelardo-de-la-espriella-hacen-senalamientos-mutuos-de-autoatentados-autoridades-no-tienen-informacion-de-las-acusaciones-3562867>

⁹<https://www.lafm.com.co/politica/exmagistrados-cuestionan-candidatura-abelardo-de-la-espriella-y-advierten-incompatibilidad-nacionalidad-estadounidense-401935>

¹⁰ <https://www.radionacional.co/actualidad/demanda-contra-de-la-espriella-por-doble-nacionalidad>

¹¹<https://www.lasillavacia.com/en-vivo/consejo-de-estado-deja-en-firme-candidatura-de-abelardo-de-la-espriella/>



afectaciones se registraron contra los líderes y lideresas de autoridades municipales (alcaldes y concejales en ejercicio).

Aunque las amenazas fueron el tipo de intimidación más frecuente, también se registraron una gran cantidad de hechos letales (asesinatos y atentados) y se evidenció un aumento de secuestros, los cuales en su mayoría ocurrieron en zonas rurales.

En el periodo comprendido entre la primera y la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, que tuvo lugar del 1 al 21 de junio, se registraron 10 nuevas agresiones dirigidas contra liderazgos en diversos departamentos, incluyendo Valle del Cauca, La Guajira, Norte de Santander, Boyacá, Arauca, Bogotá, Cesar y Nariño. La mayoría de estos hechos correspondió a asesinatos, con un total de 6 casos, además de 4 amenazas y 1 atentado.

De las 10 agresiones registradas, 6 estuvieron dirigidas específicamente contra líderes políticos. Las 4 amenazas fueron las únicas agresiones en las que se pudo identificar la filiación partidista, y se dirigieron a representantes del Partido Liberal (2 casos), del Pacto Histórico (1 caso) y de una coalición (1 caso). La persistencia de las agresiones tras la primera vuelta pone de manifiesto que la violencia seguía siendo un factor crítico de riesgo para el ejercicio de la participación política y para las garantías democráticas en la etapa final del proceso electoral.

2.2. Afectaciones al orden público relacionadas con los grupos armados ilegales

La intensificación de la injerencia de los Grupos Armados Ilegales (GAI) durante el presente ciclo electoral constituyó uno de los mayores desafíos para la integridad de los comicios rurales. A través del monitoreo sistemático de la MOE, se registraron acciones armadas, hostigamientos y amedrentamientos por parte del ELN, los Comuneros del Sur, el EMC, el EMBF, la Segunda Marquetalia, la CNEB, el EGC, las ACSN, las AUN y diversas organizaciones delictivas (GDO). La preocupante concentración de estos hechos de violencia en la ruralidad dispersa no solo dejó en evidencia la profunda vulnerabilidad humanitaria en la que se encuentran estas comunidades, sino que además configuró un escenario de riesgo extremo que amenazó de forma directa las garantías de participación de las poblaciones históricamente marginadas.

Específicamente en el periodo comprendido entre la primera y la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, la MOE identificó diversas situaciones de orden público, particularmente en los departamentos de Nariño, Cauca, Norte de Santander, Santander y Magdalena. Estas correspondieron a dinámicas de confrontación armada entre grupos armados ilegales y la Fuerza Pública, así como disputas entre estructuras armadas, que



generaron impactos diferenciados sobre la población civil, pero no tuvieron un impacto directo sobre el desarrollo de la jornada electoral:

Lugar	Fecha	Descripción de los Hechos	Consecuencias
Puerto Wilches, Santander	1 de junio de 2026	Circulación de un panfleto presuntamente de las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada, declarando como objetivo militar a varios líderes políticos y sociales.	No especificado.
Los Andes, Nariño	12 de junio de 2026	Combates entre la Fuerza Pública y el Estado Mayor Central (EMC).	Desplazamientos forzados de comunidades.
Linares, Nariño	15 de junio de 2026	Enfrentamientos entre la Fuerza Pública y las Autodefensas Unidas de Nariño (AUN) y el grupo Comuneros del Sur.	Desplazamientos y confinamientos en zonas rurales.
Santa Marta, Magdalena	15 de junio de 2026	Confrontaciones entre las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) y la Fuerza Pública.	No especificado.
El Tambo, Cauca	17 de junio de 2026	Enfrentamientos entre el Estado Mayor Central y el Ejército Nacional.	Afectaciones humanitarias, incluyendo desplazamiento de población civil.
Tibú, Norte de Santander	18 de junio de 2026	Enfrentamientos entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Estado Mayor de Bloques y Frentes (EMBF).	No especificado.

Estas dinámicas de violencia y control territorial representaron un riesgo significativo para el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía, en la medida en que pudieron, en algunos casos, restringir la movilidad, limitar el acceso a puestos de votación y generar escenarios de intimidación o coerción electoral.

Asimismo, posterior a la primera vuelta presidencial, la MOE identificó, a través del monitoreo y rastreo de prensa, diversas situaciones que podían afectar las condiciones de libertad,

82026-2026



seguridad y normal desarrollo del proceso electoral en distintos territorios del país. Entre las principales alertas se encontraron reportes sobre presuntos procesos de control social y político por parte de grupos armados ilegales, particularmente estructuras disidentes, que estarían ejerciendo presión sobre la decisión electoral de la población en zonas rurales. Estos hechos fueron reportados en los municipios de El Rosario, Leiva y Policarpa, en Nariño; San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, Florencia, Albania y El Doncello, en Caquetá; así como en Tello, Huila.

La MOE señaló su preocupación de que este tipo de amenazas, sumadas a los escenarios de confrontación armada, podían deteriorar las garantías de seguridad necesarias para el ejercicio libre de la participación política, particularmente en territorios con presencia e influencia de actores armados ilegales.

2.3. Agresiones contra la libertad de prensa

La MOE y la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) tienen una alianza de vieja data que se concreta en la inclusión de los riesgos a la libertad de prensa en el Mapa de Riesgo Electoral que se elabora antes de cada proceso electoral. Ello, pues la MOE coincide con la FLIP en que las agresiones contra la prensa constituyen una alerta crítica para la integridad del proceso electoral, en la medida en que la violencia física y digital contra periodistas que cubren temas políticos, electorales, de orden público o sobre corrupción, pueden derivar en censura y autocensura, particularmente en territorios donde el periodismo constituye uno de los principales contrapesos democráticos.

De esta forma, a lo largo del proceso electoral, la MOE mantiene un diálogo e intercambio de información constante con la FLIP, a fin de poder actualizar la información de los municipios en riesgo, como ocurrió con la actualización al Mapa de Riesgo Electoral por factores indicativos de violencia, del 30 de abril de 2026.

En seguimiento a lo anterior, y de acuerdo con la información proporcionada a la MOE por la FLIP, para este proceso electoral, en el periodo entre el 16 de mayo y el 23 de junio del 2026 se observó un incremento en las agresiones directamente vinculadas al contexto electoral. Así, mientras que al 31 de mayo se habían documentado 59 casos de este tipo, al 23 de junio la cifra ascendió a 79, lo que representa un aumento de casi el 40% en poco más de un mes. Este incremento estuvo impulsado principalmente por hostigamientos digitales, incluyendo casos de doxing —difusión de información privada—, ciberataques y campañas de estigmatización promovidas por actores políticos.



El hecho más grave ocurrido en este periodo es el asesinato de Cristian Herrera, periodista e integrante de la FLIP a manos de bandas criminales ocurrido en Cúcuta el 6 de junio. Este se presenta a poco más de un mes de la desaparición y posterior asesinato de Mateo Pérez Rueda el 5 de mayo en el norte de Antioquia. Estos hechos evidencian que el riesgo para la vida de periodistas y comunicadores ha trascendido las amenazas y ha escalado hacia formas extremas de violencia. Asimismo, sitúan al ciclo electoral de 2026 como uno de los más violentos en materia de agresiones letales contra la prensa. Al respecto, si bien el total de agresiones registradas en el 2026 (222) representa una reducción del 25,5 % frente al mismo periodo de 2022 (298), la peligrosidad cualitativa del actual ciclo electoral es mayor. A diferencia de 2022, cuando predominaban formas de estigmatización verbal, en 2026 se observa una transición hacia formas de violencia física y letal, con dos asesinatos de periodistas en contextos de cubrimiento de temas de orden público y política local.

2.4. Afectaciones electorales / incidentes y factores de riesgo en el desarrollo de la jornada electoral

Además de las alertas de orden público, el libre ejercicio democrático se vio impactado por otro conjunto de alteraciones a nivel territorial. Si bien en este apartado se abordan acciones que no son monitoreadas bajo el seguimiento estricto de violencia contra liderazgos, su registro y análisis resultan imperativos al tratarse de hechos que afectan directamente el desarrollo, la equidad y las garantías de las campañas electorales.

Estas incidencias comprenden un amplio espectro de irregularidades, tales como el control político —entendido como las acciones de control social por parte de actores armados y la imposición de restricciones a actos proselitistas—, el daño a material y a publicidad electoral, los enfrentamientos entre simpatizantes o en eventos públicos, el hostigamiento a militantes y los ataques directos contra sedes de campaña.

Asimismo, durante la segunda vuelta presidencial se registraron otro tipo de afectaciones, en particular, respecto de daños contra elementos de propaganda política, episodios de confrontación entre simpatizantes de distintas candidaturas, y restricciones logísticas derivadas de condiciones climáticas y del estado de la infraestructura vial. El análisis de estos hechos resultó pertinente en tanto permitió identificar patrones de tensión y vulnerabilidades operativas que se presentaron en el periodo entre elecciones.

2.4.1 Afectaciones a la publicidad y propaganda política

Se registraron incidentes de afectaciones a elementos de propaganda política. En particular, en Aguachica, Cesar, se reportó el daño a dos vallas publicitarias pertenecientes a campañas

2025-2026



presidenciales, una correspondiente a la campaña de Iván Cepeda y otra a la campaña de Abelardo de la Espriella. De igual forma, en Bucaramanga, Santander, se registraron actos vandálicos contra otra valla publicitaria del candidato Abelardo de la Espriella. Aunque estos hechos no representan por sí mismos una alteración estructural del proceso, sí reflejan un aumento en las expresiones de hostilidad política y en las tensiones entre sectores de apoyo a las distintas candidaturas.

2.4.2. Confrontaciones entre simpatizantes de las campañas presidenciales

Adicionalmente, la MOE registró episodios de confrontación entre simpatizantes de ambas campañas presidenciales en Bogotá y en Chía, hechos que evidencian un incremento en la polarización política durante la recta final de la contienda. A ello se suma un incidente reportado en Viotá, donde un vehículo que transportaba miembros de la campaña de un candidato fue atacado. Estos eventos dan cuenta de un entorno de creciente tensión que podría derivar en afectaciones más severas a las garantías de participación política y al desarrollo pacífico de las actividades proselitistas de cara a futuros procesos electorales.

2.4.3. Afectaciones por condiciones climáticas e infraestructura vial

Finalmente, también se identificaron riesgos de carácter logístico y territorial asociados a condiciones climáticas y de infraestructura vial. En los municipios de Cerrito y Concepción, Santander, se presentaron derrumbes en las vías de acceso hacia zonas rurales donde se ubicaron tres puestos de votación que, en conjunto, cuentan con un censo electoral de 261 personas; asimismo, en el municipio de San Juan de Betulia, Sucre, se reportaron afectaciones derivadas de la ola invernal. No obstante, estas situaciones de riesgo fueron plenamente subsanadas gracias al apoyo oportuno de la fuerza pública, lo que garantizó la habilitación de las vías y permitió que la apertura y el desarrollo de la jornada electoral del 21 de junio en estos puestos se llevara a cabo con total normalidad.

III. Acceso a la información, monitoreo a la conversación digital y confianza electoral

3.1. Monitoreo a la conversación digital político electoral

3.1.1. Campaña de la segunda vuelta presidencial

Desde marzo de 2026, la MOE realiza un monitoreo de la conversación político-electoral digital en Colombia a través de eMonitor+, una herramienta de escucha social implementada junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Colombia y la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP). El sistema combina captura automatizada,



inteligencia artificial y revisión humana para identificar narrativas que impactan negativamente la calidad de la democracia en los ecosistemas digitales a través de fenómenos como la comunicación tóxica, los discursos ofensivos o de odio y las violencias basadas en género.

En el marco de la segunda vuelta presidencial, el 19 de junio se presentó el Reporte 02 de eMonitor+, elaborado a partir de 27.305 publicaciones recolectadas entre el 11 y el 16 de junio, de las cuales 653 fueron priorizadas para revisión humana. De estas publicaciones, el 95,3 % correspondió a formas de comunicación tóxica, principalmente insultos directos (43,6 %), mensajes polarizantes (34,8 %) y expresiones degradantes (21 %). En este contexto, se destaca que el argumento político se apoyó de manera recurrente en el ataque personal y en repertorios de criminalización y deshumanización, algunos de ellos asociados al conflicto armado, lo que contribuyó a normalizar la hostilidad en la conversación digital. Por su parte, el 4,7 % de las publicaciones correspondió a discursos ofensivos o de odio, motivados principalmente por razones de género y pertenencia étnico-racial.

Entre las 152 publicaciones dirigidas contra periodistas y medios de comunicación, predominaron señalamientos de parcialidad, desinformación, financiamiento político o vínculos criminales. En el caso de las mujeres periodistas, estos ataques estuvieron acompañados de insultos sexistas y sexualizados, incluyendo, en un caso, una referencia explícita a violencia sexual.

Asimismo, se identificaron 55 publicaciones contra organismos electorales: el 83,6 % se dirigió contra la Registraduría, el 9,1 % contra otras autoridades electorales y el 7,3 % contra el CNE. En estas publicaciones se observaron acusaciones de fraude genéricas y repetitivas, algunas de ellas dirigidas de manera personalizada contra el registrador nacional.

Con el propósito de ampliar el análisis, se aplicaron lecturas analíticas automatizadas sobre el universo total de publicaciones capturadas por eMonitor+ entre el 11 y el 18 de junio de 2026. Este universo estuvo compuesto inicialmente por 39.291 publicaciones del cual fueron excluidas noticias, notas periodísticas y comunicados oficiales. El objetivo fue observar principalmente el intercambio directo entre usuarios, más allá de los ataques dirigidos contra candidaturas, medios de comunicación, periodistas y autoridades electorales.

A partir de este ejercicio, se destaca que las narrativas promovidas por candidaturas, campañas y figuras con alta visibilidad pública tuvieron un efecto amplificador sobre la conversación digital e influyeron en la forma de interacción de los usuarios. De esta manera, la confrontación política se extendió hacia simpatizantes y votantes, quienes dejaron de ser percibidos por la contraparte como ciudadanos con posiciones políticas divergentes y pasaron



a ser representados mediante estereotipos que, en escenarios extremos, derivaron en la deshumanización del contrario.

Esta hostilidad coincidió con reportes en redes sociales de agresiones físicas entre simpatizantes y tuvo efectos tangibles en la conversación político electoral digital, donde circularon publicaciones que justificaban, celebraban o incentivaban nuevas acciones violentas. La confrontación discursiva transitó así, hacia la legitimación activa de la violencia como herramienta dentro de la campaña electoral.

En la revisión automatizada también se identificaron narrativas que anticipaban escenarios críticos según el resultado electoral, construyendo la segunda vuelta como una amenaza existencial antes que como una disputa entre proyectos políticos. Asimismo, los cuestionamientos sobre la aptitud para ejercer cargos públicos continuaron derivando en expresiones discriminatorias por motivos de salud, género, pertenencia étnico-racial y orientación sexual. En relación con lo anterior, los estereotipos se profundizaron tanto contra mujeres en política como contra mujeres periodistas, al tiempo que se posicionaron ideas de feminización del adversario como estrategia de descalificación.

En la misma línea, se mantuvo la tendencia a disputar la legitimidad de periodistas y medios de comunicación más que la veracidad de sus contenidos. Estas publicaciones integraron a medios y periodistas dentro del mismo esquema de sospecha aplicado a candidaturas e instituciones, mediante expresiones que vincularon su labor con intereses económicos, políticos o incluso con estructuras criminales.

Finalmente, las narrativas de fraude electoral continuaron operando como un mecanismo de criminalización recíproca entre sectores de las campañas políticas. Estas se apoyaron en cuestionamientos genéricos sobre la integridad del proceso, lo que anticipaba el anuncio de los resultados de la jornada electoral como un escenario de especial atención para los distintos actores electorales.

3.1.2. Día electoral

Durante la jornada electoral del 21 de junio de 2026, mediante la herramienta de monitoreo eMonitor+, se capturaron 20.001 publicaciones provenientes de X y Facebook. Para su análisis se aplicaron criterios de exclusión sobre noticias, notas periodísticas y comunicados de entidades estatales, con el fin de centrar el estudio en la interacción entre usuarios y las narrativas posicionadas dentro del ecosistema digital capturado. A partir de una primera lectura general realizada por el equipo humano, complementada con una revisión automatizada de los contenidos, se identificaron los siguientes hallazgos:



- (1) Desde la apertura de las votaciones, la conversación digital estuvo marcada por altos niveles de hostilidad y polarización que se intensificaron a lo largo de la jornada. Los intercambios evolucionaron del insulto personal hacia contenidos deshumanizantes y expresiones que incluso incitaban a la aniquilación física y simbólica del adversario. En este contexto, la elección dejó de presentarse como una competencia entre proyectos políticos para ser encuadrada como una confrontación de carácter existencial, en la que el adversario fue representado como una amenaza y no como un interlocutor legítimo. Esta dinámica se profundizó con una mayor circulación de mensajes incendiarios y expresiones que legitimaban o incentivaban la violencia frente a los eventuales resultados electorales, configurando un entorno discursivo en el que la violencia comenzó a presentarse como una respuesta admisible ante un desenlace político adverso.
- (2) La radicalización de la conversación también se reflejó en la ampliación de los actores objeto de hostilidad. Las descalificaciones no se dirigieron únicamente contra las candidaturas, sino también contra sus simpatizantes, sus familias, las autoridades electorales, periodistas y otros actores asociados al proceso electoral. En particular, los votantes del sector político contrario fueron objeto de estereotipos y generalizaciones que los presentaban como parte de la amenaza atribuida al adversario político. De esta manera, se siguió la tendencia observada en la que la confrontación dejó de concentrarse en la competencia entre campañas para trasladarse hacia la ciudadanía, ampliando los blancos de ataque y debilitando el reconocimiento del otro como un actor legítimo dentro del proceso electoral.
- (3) También se identificaron ataques diferenciados contra mujeres con visibilidad pública, especialmente mujeres en política y periodistas, quienes recibieron expresiones con una carga sexista y degradante más marcada que la observada frente a sus pares hombres. Particularmente, la fórmula vicepresidencial Aida Quilcué fue objeto de ataques sostenidos en los que se combinaron elementos racistas y sexistas.
- (4) De manera adicional, la circulación de contenidos generados o manipulados con inteligencia artificial contribuyó a profundizar la polarización en una jornada caracterizada por la saturación informativa y por mayores dificultades para la verificación crítica de los contenidos.
- (5) Las narrativas de fraude constituyeron uno de los ejes centrales de la conversación y circularon desde sectores asociados a ambas campañas. Su evolución durante la jornada permite identificar dos momentos diferenciados. Durante las horas de votación predominaron los señalamientos sobre constreñimiento armado al electorado en zonas rurales y sobre compra o condicionamiento del voto en entornos urbanos, con denuncias cruzadas dirigidas contra ambas campañas. Tras el cierre de urnas y el



inicio del preconteo, estas narrativas se desplazaron hacia cuestionamientos de mayor alcance institucional, incluyendo dudas sobre la integridad del software electoral, denuncias sobre presuntas irregularidades en los formularios E-14 y acusaciones de parcialidad dirigidas contra autoridades electorales, en particular contra el registrador nacional.

- (6) El preconteo marcó el punto de mayor escalamiento de la hostilidad durante la jornada. La confirmación de una diferencia mínima entre candidaturas activó llamados explícitos al desconocimiento de los resultados preliminares, a la movilización en las calles, y al uso de la fuerza del Estado. También se observó el uso de denuncias de irregularidades en redes sociales como mecanismo de presión paralelo al proceso institucional de preconteo y escrutinio, lo que profundizó la percepción de que la legitimidad del resultado podía definirse por fuera de los canales establecidos por la normativa electoral.
- (7) Frente a estas dinámicas, también se identificó una contra-narrativa de civismo y respeto por los resultados. Aunque fue significativamente menos frecuente que las expresiones de confrontación, circularon mensajes que invitaban a esperar con tranquilidad, reconocían el papel de la Fuerza Pública y llamaban a la unidad nacional. Su presencia evidencia que una parte de la ciudadanía buscó moderar activamente el clima de la conversación digital durante la jornada electoral.

3.2. Observación electoral en torno a la desinformación

Desde el 31 de mayo de 2025, la MOE realiza el monitoreo a narrativas falsas en medio de la conversación político-electoral digital en Colombia, en alianza con el Observatorio de la Desinformación de la Universidad Complutense de Madrid. Este monitoreo captura la desinformación previamente chequeada por la Silla Vacía, ColombiaCheck y AFP Factual.

Con corte al 1 de julio, el monitoreo de desinformación realizado por la MOE identificó la consolidación de cinco macro-narrativas que agrupan los principales contenidos desinformativos difundidos durante la segunda vuelta presidencial. La narrativa predominante corresponde a ataques contra las candidaturas, que representa el 52,3 % de los casos identificados. Le siguen aquellas orientadas a generar desconfianza en el proceso y en la integridad electoral (18,0 %), la manipulación de la percepción electoral (17,0 %), la perturbación del certamen democrático (7,4 %) y el desequilibrio institucional (5,3 %). En conjunto, estos hallazgos evidencian que la desinformación se concentró principalmente en afectar la percepción ciudadana sobre las candidaturas y sobre las garantías del proceso electoral.



Los contenidos desinformativos identificados persiguieron distintos objetivos comunicativos, que pueden presentarse de manera simultánea en una misma pieza. El más frecuente fue distorsionar hechos o información verificable para inducir interpretaciones erróneas, presente en el 72,4 % de los casos. Le siguieron las estrategias orientadas a desacreditar actores o fuentes de información (23,7 %), desalentar la participación o la actuación de actores políticos e institucionales (5,7 %), así como aquellas dirigidas a dividir organizaciones o sectores políticos (3,9 %) y distraer la atención pública de temas de debate público (3,9 %).

El monitoreo también permitió identificar las principales vulnerabilidades aprovechadas para facilitar la circulación de contenidos desinformativos. La polarización fue la más recurrente (39,6 %), mediante mensajes que profundizan divisiones políticas y sociales. En segundo lugar se ubicó el sesgo de autoridad (29,7 %), a través del uso de supuestos comunicados oficiales, citas atribuidas a figuras públicas o referencias a medios de comunicación para otorgar credibilidad a información falsa o engañosa. También se observó el uso recurrente de referencias al conflicto armado (14,5 %), así como la explotación de la saturación informativa (14,5 %) y de escenarios de opacidad informativa (14,5 %), factores que favorecen la propagación de narrativas engañosas y la desconfianza ciudadana.

Las candidaturas presidenciales concentraron el 75,6 % de los casos identificados, consolidándose como el principal objetivo de las campañas de desinformación. En menor proporción, también se registraron contenidos dirigidos contra autoridades electorales (concentrando el 5,3 %), organizaciones políticas (3,9 %), el Gobierno nacional (3,5 %), el sistema judicial (1,8 %) y otros actores institucionales, sociales y privados. Estos resultados muestran que, además de afectar la competencia electoral, la desinformación continúa orientándose a erosionar la confianza en instituciones fundamentales para el funcionamiento democrático.

En este contexto, la MOE advierte que la desinformación sigue representando uno de los principales riesgos para la integridad electoral, al afectar la calidad del debate público, limitar la formación libre e informada de la voluntad política de la ciudadanía y debilitar la confianza en las instituciones democráticas.

3.3. Narrativas relacionadas con la Registraduría Nacional

Como parte del monitoreo, la MOE identificó la circulación de contenidos orientados a cuestionar la legitimidad y la independencia de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Estas narrativas hacen parte de la macro-narrativa de desconfianza en el proceso e integridad electoral, que concentra el 18,0 % de los casos monitoreados.



Dentro de este grupo sobresalen contenidos que atribuyen, sin evidencia verificable, una supuesta captura o cooptación de la Registraduría por intereses externos. Además otros contenidos buscaron instalar dudas sobre la imparcialidad y autonomía de la autoridad electoral y reforzar narrativas de presunto fraude electoral.

La MOE reitera que la difusión de este tipo de contenidos representa un riesgo para la confianza ciudadana en las garantías electorales, especialmente en escenarios de alta polarización. En consecuencia, resulta fundamental fortalecer la transparencia institucional, la pedagogía electoral y la difusión oportuna de información verificable, con el fin de contrarrestar narrativas engañosas y contribuir a la protección de la confianza pública en el proceso electoral.

IV. Financiación de las campañas políticas

La MOE monitorea la financiación de las campañas presidenciales como parte de su labor de observación de la integridad y la transparencia del proceso electoral. Para ello analiza dos componentes: (i) la información financiera reportada por las candidaturas en el aplicativo Cuentas Claras del Consejo Nacional Electoral (CNE), que permite examinar las fuentes de financiación y la ejecución de los recursos de campaña; y (ii) la publicidad política digital contratada en las plataformas Meta y Google, con el fin de identificar los niveles de inversión y las principales tendencias de comunicación desarrolladas durante la campaña presidencial.

4.1 Financiación de la segunda vuelta presidencial

De conformidad con la Resolución 715 de 2026 del Consejo Nacional Electoral, el límite de gastos para las campañas de la segunda vuelta presidencial se fijó en \$18.243.034.647 por candidatura. La información presentada a continuación corresponde a los reportes registrados en el aplicativo Cuentas Claras con corte al 1 de julio de 2026, es decir, diez días después de la jornada electoral¹².

4.1.1. Ingresos

A la fecha de corte, la candidatura de Abelardo de la Espriella reporta ingresos por \$17.500 millones, mientras que la candidatura de Iván Cepeda reporta ingresos por \$15.000 millones.

¹² En ese sentido, debe tenerse en cuenta que los datos aquí analizados son preliminares, dado que las candidaturas disponen de un mes contado a partir de la fecha de la elección para presentar el informe individual de ingresos y gastos de campaña. Posteriormente, las organizaciones políticas o los grupos significativos de ciudadanos que avalaron las candidaturas cuentan con un mes adicional para presentar el informe consolidado de ingresos y gastos. En consecuencia, las cifras presentadas podrán ser objeto de actualización conforme se cumplan los plazos legales para la rendición de cuentas.



En ambos casos, estos fueron financiados en su totalidad mediante créditos del sector financiero.

4.1.2. Gastos

A la misma fecha, la candidatura de Iván Cepeda reporta gastos por más de \$14.539 millones, equivalentes al 79,7 % del tope de gastos autorizado para la segunda vuelta presidencial. El principal rubro de inversión corresponde a propaganda electoral, con \$11.419 millones. Le siguen los servicios de transporte y correo, con \$1.313 millones, y los gastos de administración, con \$1.184 millones. Los demás conceptos reportados —actos públicos, gastos judiciales y de rendición de cuentas, capacitación e investigación política y gastos de oficina y adquisiciones— representan una proporción menor del gasto total informado.

En el caso de la candidatura de Abelardo de la Espriella, los gastos reportados ascienden a algo más de \$10.025 millones, equivalentes al 55,0 % del límite de gastos establecido para esta etapa de la elección. La mayor parte de los recursos corresponde a propaganda electoral, con \$9.487 millones. En menor medida se registran gastos de administración, por \$523 millones; actos públicos, por \$12 millones; y gastos de oficina y adquisiciones, por poco más de \$1 millón.

4.2. Publicidad política digital

Para la segunda vuelta presidencial, la MOE identificó que la candidatura de Iván Cepeda registró al menos 40 piezas de publicidad política digital difundidas en el ecosistema de Google a través de la página oficial del Movimiento Político Pacto Histórico. La totalidad de estos anuncios correspondieron a videos publicados en la plataforma YouTube. Asimismo, durante el período analizado no se identificaron cuentas no oficiales que hubieran pautaado publicidad en el ecosistema de Google ni actividad publicitaria en Meta (Facebook e Instagram) en favor de esta candidatura.

En contraste, la candidatura de Abelardo de la Espriella no registra publicidad política digital en Google a través de sus cuentas oficiales ni en Meta (Facebook e Instagram). No obstante, al igual que en el informe anterior, se identificó actividad publicitaria asociada a una cuenta no oficial, desde la cual se difundieron al menos 939 piezas publicitarias en formato de imagen a través del motor de búsqueda de Google.

Es importante señalar que estos anuncios no incluyen los descargos de responsabilidad ni la información sobre financiación exigida por Google para la publicidad política. Con la información disponible en las herramientas de transparencia de Google, no es posible atribuir



esta actividad publicitaria a la campaña oficial de la candidatura ni establecer un vínculo público, directo y verificable entre ambas.

V. Irregularidades en participación política

Durante el proceso electoral de segunda vuelta, la MOE identificó posibles casos de participación indebida en política por parte de servidores públicos, una conducta que representa un riesgo para la equidad en la contienda electoral y para el principio de neutralidad que debe regir el ejercicio de la función pública. La intervención de funcionarios en favor o en contra de candidaturas puede generar desequilibrios en la competencia democrática, especialmente cuando involucra el uso de la investidura, recursos públicos o canales institucionales para influir en la decisión del electorado. En este contexto, la MOE presenta los siguientes hallazgos.

5.1. Participación de funcionarios públicos en política

En primer lugar, la Procuraduría General de la Nación intensificó sus actuaciones disciplinarias en el marco de la estrategia de vigilancia electoral orientada a prevenir la participación indebida en política por parte de servidores públicos. Como resultado de dichas actuaciones, 13 funcionarios fueron suspendidos provisionalmente de sus cargos por presuntas conductas relacionadas con intervención política en el marco de la campaña presidencial.¹³ Estas medidas reflejan la centralidad que adquirió esta problemática durante la contienda electoral.

Adicionalmente, la Procuraduría anunció la apertura de investigaciones disciplinarias contra 195 funcionarios públicos por presunta participación indebida en política.¹⁴ La diversidad de

¹³Entre ellos se encuentran: el director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) (<https://elpais.com/america-colombia/elecciones-presidenciales/2026-06-02/la-procuraduria-suspende-al-director-de-la-ungrd-carlos-carrillo-por-participacion-en-politica.html>) el embajador de Colombia en Brasil (<https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/procuraduria-suspende-a-alfredo-saade-embajador-de-colombia-en-brasil-por-presunta-participacion-indebida-en-politica-en-medio-de-las-elecciones-3561372>) la embajadora de Colombia en Haití (<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Procuraduria-abrio-investigacion-suspendio-provisionalmente-embajadora-en-haiti-presunta-indebida-participacion-politica.aspx>); la alcaldesa de El Paujil (Caquetá) <https://www.elcolombiano.com/especiales/elecciones-2026/alcaldesa-el-paujil-suspendida-por-presunta-participacion-politica-ED37166310>; y la alcaldesa de San Onofre (Sucre) <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/juez-ordena-a-petro-abstenerse-de-hacer-propaganda-electoral-y-de-hablar-de-fraude-sin-pruebas-mientras-se-resuelve-tutela-3564708>

¹⁴<https://hoydiariodelmagdalena.com.co/archivos/1300597/procuraduria-investiga-a-95-servidores-publicos>. Entre ellos se encuentran el ministro de Trabajo (<https://www.larepublica.co/especiales/elecciones-presidenciales-2026/procuraduria-abre-investigacion-contral-el-ministro-antonio-sanguino-por-presunta-participacion-en-politica-4404664>), el ministro de Salud (<https://www.portafolio.co/economia/gobierno/procuraduria-abre-investigacion-contral-el-ministro-de-salud-por-llamado-a-votar-en-evento-publico-494709>), el Superintendente de Salud (<https://www.elcolombiano.com/colombia/procuraduria-abre-investigacion-daniel-quintero-participacion-politica-CO38054987>), el embajador de Colombia ante la Organización de los Estados



cargos investigados —que abarca miembros del gabinete nacional, representantes diplomáticos, autoridades territoriales y directivos de entidades públicas— evidencia que este fenómeno no se concentra en un único nivel de gobierno, sino que atraviesa múltiples ámbitos del aparato estatal.

La MOE observó con preocupación que el debate sobre participación en política de funcionarios públicos se convirtió también en un elemento central de confrontación entre actores políticos, trascendiendo el ámbito estrictamente disciplinario. El Presidente de la República mantuvo un papel de centralidad en la contienda electoral, de manera particular a través de mensajes en la red social X. Esto llevó incluso a que un juez de la República le ordenara abstenerse de utilizar su investidura para participar en política.¹⁵

Más allá de los casos específicos, la MOE advierte que la reiteración de señalamientos sobre participación indebida en política por parte de funcionarios públicos refleja un escenario de creciente tensión entre el deber de neutralidad institucional y la alta polarización que caracterizó el proceso electoral. Este contexto dificultó la delimitación entre expresiones políticas individuales y actuaciones que, por la investidura del funcionario o por el uso de canales oficiales, pueden constituir intervenciones indebidas en la contienda.

En este sentido, resulta fundamental que las autoridades competentes establezcan y apliquen criterios claros, consistentes y oportunos en la investigación de estos casos, garantizando el debido proceso, a fin de evitar tratamientos selectivos o percepciones de parcialidad institucional.

La confianza ciudadana en la integridad del proceso electoral depende, en buena medida, de que las instituciones del Estado mantengan una actuación imparcial y de que los servidores públicos respeten estrictamente los límites constitucionales y legales en materia de participación política.

Americanos (OEA), el embajador de Colombia ante Venezuela, el embajador de Colombia ante Argentina, el embajador de Colombia ante la OCDE, la embajadora de Colombia ante la FAO, el embajador de Colombia ante Bélgica, la embajadora de Colombia ante Bolivia, (<https://www.lasillavacia.com/en-vivo/procuraduria-investiga-a-7-embajadores-por-participacion-en-politica/>).el gobernador de Córdoba (<https://www.eltiempo.com/politica/elecciones-colombia-2026/interpondran-queja-contr-gobernador-erasmo-zuleta-por-propaganda-electoral-a-favor-de-abelardo-de-la-espriella-en-la-feria-de-la-ganaderia-3564273>) y el gerente de Ibagué Limpia (<https://elolfato.com/ibague/milton-restrepo-participo-en-politica-foto-con-abelardo-de-la-espriella-genera-polemica>)

¹⁵<https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/juez-ordena-a-petro-abstenerse-de-hacer-propaganda-electoral-y-de-hablar-de-fraude-sin-pruebas-mientras-se-resuelve-tutela-3564708>



5.2. Recomendaciones

- (1) Se recomienda que el Congreso de la República desarrolle legalmente lo establecido en el artículo 127 de la Constitución, que señala que los funcionarios que hacen parte de la rama ejecutiva del poder público, sólo podrán participar en actividades y controversias políticas “en las condiciones que señale la Ley Estatutaria”. Lo anterior, a fin de brindar claridad y certeza, tanto a los funcionarios públicos como a todos los actores políticos, respecto de los límites impuestos a la intervención de los primeros en el marco del debate político y electoral.
- (2) A fin de contribuir a la confianza ciudadana, se hace un llamado a que en la investigación de los casos de presunta participación indebida en política, las autoridades competentes establezcan y apliquen criterios claros, consistentes y oportunos en la investigación.

VI. Reportes de anomalías e irregularidades a través de Pilas con el Voto

Durante la segunda vuelta presidencial, la plataforma Pilas con el Voto recibió 816 reportes ciudadanos sobre posibles irregularidades electorales. Para efectos del análisis, estos fueron clasificados en tres momentos del proceso: etapa preelectoral (1 al 20 de junio), jornada electoral (21 de junio) y etapa postelectoral (22 de junio al 1 de julio), lo que permite identificar la evolución de las principales preocupaciones ciudadanas a lo largo del proceso electoral.

6.1. Etapa preelectoral

Durante la etapa preelectoral se recibieron 165 reportes, concentrados principalmente en posibles afectaciones al voto libre (correspondiente al 40,61 %), publicidad y medios de comunicación (30,91 %) y presuntas intervenciones indebidas en política por parte de servidores públicos (15,15 %). Los reportes relacionados con el voto libre hicieron referencia principalmente a presuntos casos de compra y constreñimiento al elector, así como a presiones ejercidas sobre distintos grupos poblacionales para orientar la intención de voto. Por su parte, las alertas en materia de publicidad estuvieron asociadas a la difusión de propaganda electoral y posibles incumplimientos de las reglas que regulan la campaña. Finalmente, los reportes sobre intervención en política se relacionaron con presuntas actuaciones de servidores públicos que podrían comprometer los principios de imparcialidad y neutralidad durante la contienda electoral.



6.2. Jornada electoral

Durante la jornada electoral se registraron 452 reportes, observándose una mayor concentración de alertas relacionadas con el voto libre (31,86 %), la actuación de jurados de votación y la posible participación indebida en política por parte de servidores públicos (30,53 %) y la publicidad y medios de comunicación (22,35 %).

Las alertas sobre voto libre estuvieron relacionadas con presuntos casos de compra y constreñimiento al elector, exigencia de fotografías de la tarjeta electoral como mecanismo de verificación del voto, acompañamientos indebidos dentro del cubículo y posibles casos de suplantación de votantes.

En cuanto a la actuación de jurados de votación, los reportes hicieron referencia a presuntas conductas que podrían comprometer la neutralidad y el adecuado desarrollo de la jornada, entre ellas el uso de prendas o símbolos alusivos a campañas políticas, manifestaciones de apoyo o rechazo a candidaturas, indicaciones a los electores sobre la forma de votar, uso indebido de teléfonos celulares y posibles inconsistencias en el manejo del material electoral. De igual forma, se registraron reportes sobre posibles participaciones indebidas en política por parte de servidores públicos durante el desarrollo de la jornada.

Por su parte, las alertas relacionadas con publicidad y medios de comunicación estuvieron asociadas principalmente a la presencia de propaganda política en las inmediaciones de los puestos de votación y a la difusión de contenidos proselitistas durante el período de restricción establecido para la jornada electoral.

6.3. Etapa postelectoral

Una vez finalizada la jornada electoral se recibieron 199 reportes, evidenciándose un cambio significativo en el comportamiento de las alertas ciudadanas. En esta etapa, las irregularidades relacionadas con el conteo de votos y los escrutinios representaron en su conjunto el 68,84 % de los reportes, seguidas por aquellas asociadas a la actuación de jurados de votación y escrutadores (13,57 %) y al voto libre (10,55 %).

Los reportes se concentraron principalmente en posibles inconsistencias durante el proceso de escrutinio, diferencias entre formularios electorales, revisión de votos, diligenciamiento de documentos electorales y actuaciones desarrolladas por las comisiones escrutadoras. Asimismo, se registraron alertas relacionadas con la actuación de jurados y escrutadores durante esta fase del proceso, así como algunas denuncias sobre presuntas afectaciones al voto libre que continuaron siendo reportadas con posterioridad a la jornada electoral.



Segunda Parte. Balance general del día electoral y del escrutinio

VII. Observación en puestos durante el día electoral

A partir de los reportes entregados por el 80 % del equipo de observación local e internacional en puestos, la MOE consolidó un balance preliminar de la jornada electoral desde su inicio hasta el cierre. Este despliegue incluyó la presencia de personas observadoras en 1.868 mesas de votación, distribuidas en 1.402 puestos (el 12 % en zonas rurales). El proceso se articuló a través de 34 coordinaciones regionales en 31 departamentos del país. La organización destacó el desarrollo tranquilo del día electoral.

Los hallazgos de la observación en mesa de votación revelan un hilo conductor: el comportamiento de los jurados de votación impacta directamente todas las fases destacadas de la jornada. Muestra de ello es que el 8 % portaba distintivos políticos, el 11 % requirió la nivelación de votos y el 16 % entregó formularios E-14 con tachaduras o enmendaduras.

7.1. Apertura

En la apertura, la MOE identificó algunos hallazgos relacionados con la falta de neutralidad de jurados y testigos electorales. En particular, se registraron casos en los que jurados y testigos portaban distintivos asociados a campañas políticas dentro de los puestos de votación. Si bien la MOE destacó una reducción de estos hallazgos respecto de la primera vuelta presidencial, persiste la necesidad de reforzar las labores de supervisión y control sobre los elementos de identificación permitidos para estos actores. En el caso de los jurados de votación, la incidencia de esta irregularidad disminuyó del 12 % al 8 %, mientras que en el caso de los testigos electorales se redujo del 20 % al 12 %. Al respecto, resulta fundamental que se endurezcan los controles de ingreso y permanencia en los puestos para garantizar el principio de neutralidad (no uso de distintivos partidistas) desde la apertura de las urnas hasta el cierre de las votaciones.

7.2. Cierre

Al cierre de la jornada, en el 11 % de las mesas observadas por la MOE se aplicó el procedimiento de nivelación¹⁶ durante el conteo de votos. A fin de garantizar que la totalidad de los votos depositados en la urna sean contados, sin recurrir a la exclusión de alguno, se requiere la adopción de medidas para la adecuada custodia de urnas, el control de tarjetas y el correcto registro de votantes.

¹⁶ Por nivelación se entiende el procedimiento legal y obligatorio que se realiza cuando, al abrir la urna, hay más votos físicos que ciudadanos registrados en la lista de votantes (Formulario E-11).



Al igual que en la primera vuelta, los testigos electorales solicitaron el recuento físico de votos en el 20 % de las mesas observadas. Este tipo de solicitudes suelen derivar en reclamaciones formales, las cuales se registraron en el 11 % de las mesas. Llama la atención que, en el 68 % de estos casos, las impugnaciones no se adjuntaron en el sobre dirigido a los claveros, sugiriendo que fueron resueltas directamente en la mesa, lo que demuestra capacidad de resolución inmediata por parte de los actores presentes. No obstante, es necesario asegurar el correcto registro y la trazabilidad de cada reclamación para salvaguardar la transparencia y la seguridad jurídica del escrutinio.

El 16 % de las mesas observadas al cierre de la votación presentó formularios E-14 con tachaduras y enmendaduras; es decir, casi una de cada seis actas registró algún tipo de corrección visible. Estos errores pueden ser resultado de contar con tres E-14 que deben ser diligenciados a mano y de manera separada, así como el cansancio de los jurados, sin embargo, suele contribuir a la desconfianza ciudadana en torno a la posible manipulación de los resultados electorales.

Al respecto, a fin de fin de dejar trazabilidad y contribuir a la certeza ciudadana, resulta fundamental garantizar un diligenciamiento cuidadoso de los E-14, y de ser necesario, dejar registro en el apartado de “Constancias de los Jurados de Votación” del E-14 de las modificaciones realizadas o la razón de las tachaduras o enmendaduras.

Por ello, la MOE reitera la importancia de que se convoquen mesas técnicas para la definición de los formularios E-14, cuyo diseño puede contribuir al adecuado diligenciamiento y transmisión de la información contenida en ellos.

7.3. Recomendaciones

- (1). En cuanto a los distintivos asociados a campañas políticas dentro de los puestos de votación, las autoridades electorales deben endurecer los controles de ingreso y permanencia en los puestos para garantizar el principio de neutralidad, es decir el no uso de distintivos partidistas, desde la apertura de las urnas hasta el cierre de las votaciones.
- (2). Frente al procedimiento de nivelación, es indispensable fortalecer la capacitación de los jurados y actores electorales, enfocándose en la custodia de urnas, el control de tarjetas y el correcto registro de votantes.
- (3). En torno a las solicitudes de recuento físico de votos, la MOE insiste en la necesidad de asegurar el correcto registro y la trazabilidad de cada reclamación para salvaguardar la transparencia y la seguridad jurídica del escrutinio.

8206-2020



(4). Por lo que hace al diligenciamiento de los formularios E-14, para salvaguardar la confianza y transparencia de los resultados, se recomienda que en futuros comicios se insista en las capacitaciones sobre la importancia de un diligenciamiento cuidadoso, y de ser necesario, dejar registro en el apartado de “Constancias de los Jurados de Votación” del E-14 de las modificaciones realizadas o la razón de las tachaduras o enmendaduras, esto con el fin de dejar trazabilidad y contribuir a la certeza ciudadana.

(5). Junto con la aprobación del diseño de la tarjeta electoral, se recomienda convocar mesas técnicas para la definición de los formularios E-14, con miras a contribuir al adecuado diligenciamiento y transmisión de la información contenida en ellos.

(6). Finalmente, ante este panorama, se recomienda migrar de una capacitación teórica e informativa hacia un modelo de entrenamiento práctico basado en escenarios críticos (como simulacros de diligenciamiento bajo presión, manejo físico de la urna y control de propaganda electoral). No basta con que el jurado conozca la norma; es imperativo que desarrolle la destreza técnica para el conteo final, justo cuando el cansancio es evidente.

VIII. Observación con enfoque diferencial en puestos de votación

Durante la segunda vuelta de las elecciones a la Presidencia de la República, la MOE continuó con ejercicios de observación electoral con enfoque diferencial, orientados a monitorear las condiciones de garantía para el ejercicio del derecho al voto de personas trans y personas con discapacidad. Para este propósito, se desplegaron personas observadoras en nueve departamentos y en Bogotá D.C., con el fin de identificar tanto avances como barreras persistentes en la implementación de las medidas dispuestas para estos grupos poblacionales.

De igual forma, en el ejercicio general de observación en todo el país se incluyeron diversas preguntas relacionadas con tales medidas. Al respecto, como un asunto transversal, se evidenciaron dificultades en la identificación y visibilidad de los afiches informativos con códigos QR dispuestos para brindar información sobre los derechos de las personas trans y las personas con discapacidad para el ejercicio del voto. Según el despliegue general de observación, el 62,6 % de las personas observadoras reportó que en los puestos de votación no se encontraban dispuestos estos afiches informativos.

Como resultado del ejercicio de observación se destaca la necesidad de que la organización electoral convoque espacios de socialización, revisión y retroalimentación de las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos políticos de estos grupos poblacionales.



A partir de lo anterior, a continuación se presentan los principales hallazgos identificados en cada uno de los enfoques de observación diferencial implementados:

8.1. Observación con enfoque en los derechos de las personas trans

La MOE, en alianza con la Fundación GAAT y Caribe Afirmativo, desarrolló un ejercicio de observación electoral con enfoque en los derechos de las personas trans. La observación realizada por personas trans y no binarias monitorearon el cumplimiento del Protocolo de voto trans (Resolución 3480 de 2020) en puestos de votación de 13 municipios: Barranquilla, Malambo y Soledad (Atlántico), Bogotá D.C., Buenaventura, Cali y Palmira (Valle del Cauca), Ciénaga (Magdalena), Florencia (Caquetá), Floridablanca (Santander), Manizales (Caldas), Neiva (Huila) y Ocaña (Norte de Santander).

Si bien el ejercicio de observación transcurrió con relativa tranquilidad, la MOE recibió información sobre dos situaciones discriminatorias contra mujeres observadoras trans atribuidas a personal de la Policía Nacional. La primera ocurrió en Florencia (Caquetá), donde una observadora trans fue indagada y cuestionada por su presencia en el puesto de votación. La segunda se registró en Cali (Valle del Cauca), donde se desconoció de manera reiterada la identidad de género de una observadora trans, pese a que ella indicó el pronombre correcto a usar en su caso.

Adicionalmente, se reportó un caso relacionado con la autenticación biométrica, en el que el nombre de un observador trans no se encontraba actualizado al momento de realizar dicho procedimiento. Este tipo de situaciones también fue informada en dos casos adicionales, reportados a través de interlocución directa con liderazgos trans: uno en Popayán (Cauca) y otro en Medellín (Antioquia). En ambos, la estación biométrica continuaba registrando el nombre desactualizado de personas trans, pese a que estas habían realizado la corrección de su cédula de ciudadanía antes del cierre del censo electoral para la elección presidencial.

Los casos de Popayán y Medellín ya habían sido reportados durante la primera vuelta presidencial por la iniciativa “Voto sin Violencia T y NB” y, posteriormente, fueron trasladados por la MOE a la RNEC. Además, fueron revisados en reunión sostenida el 19 de junio de 2026 con la Dirección de Censo Electoral y la Dirección Nacional de Registro Civil de la RNEC.

En dicho espacio, la MOE solicitó adoptar las medidas necesarias en los respectivos puestos de votación para evitar que estas situaciones se repitieran. Lo anterior, teniendo en cuenta que, según lo informado por la RNEC, la información biográfica de estas personas ya se encontraba actualizada tanto en el Archivo Nacional de Identificación (ANI) como en el censo electoral.



8.2. Observación con enfoque en los derechos de las personas con discapacidad

En la segunda vuelta presidencial, personas con discapacidad intelectual y personas con discapacidad auditiva adelantaron el ejercicio de observación electoral con enfoque en los derechos de las personas con discapacidad en Bogotá D.C., Bucaramanga (Santander), Cali (Valle del Cauca), y Medellín (Antioquia). Lo anterior, fue posible gracias al apoyo de Best Buddies Colombia, ASDOWN Colombia y la Universidad Industrial de Santander (UIS). La MOE resalta que ninguna persona con discapacidad reportó obstáculos o dificultades para el ejercicio de sus funciones de observación electoral con enfoque diferencial.

Por su parte, en el ejercicio general de observación en todo el país se incluyeron diversas preguntas relacionadas con las medidas adoptadas para garantizar la accesibilidad de las mesas de votación. De acuerdo con el despliegue general de observación, en el 80,8% de los puestos de votación observados se consideró que no se contaba con condiciones adecuadas para la movilidad de personas con discapacidad. Por otro lado, en el 91,3% de los puestos las personas observadoras no pudieron identificar la existencia de cubículos con ajustes razonables.

En relación con posibles barreras para el ejercicio del derecho al voto, la MOE recibió a través de Pilas con el voto ocho (8) reportes ciudadanos sobre situaciones que podían afectar el sufragio de personas con discapacidad en condiciones de igualdad tales como obstáculos para el ingreso de personas acompañantes, irregularidades en la aplicación del protocolo de traslado de urna, barreras arquitectónicas para el acceso y movilidad de personas usuarias de silla de ruedas, falta de cubículo con ajustes razonables y del afiche de protocolos diferenciales.

Asimismo, se recibió por parte del Instituto Nacional para Ciegos (INCI), información respecto a presuntas deficiencias en tarjetas electorales braille, particularmente en cuanto al material de impresión (gramaje diferente), desplazamiento de textos, falta de letras y confusión de palabras que afectarían la lectura táctil y un uso adecuado, seguro y confiable para personas votantes ciegas o con baja visión.

Si bien no se puede establecer si dicha situación obedece a casos puntuales o a una situación generalizada, la MOE llama la atención que no se tiene registro de la realización de una auditoría de la tarjeta electoral braille dispuesta para la segunda vuelta presidencial. Ello, teniendo en cuenta además que para las Elecciones Nacionales de 2026 (Congreso y Presidencia) no se convocó a la Mesa Técnica de Discapacidad, una instancia clave para la socialización y retroalimentación de las medidas de accesibilidad y ajustes razonables dispuestos por la RNEC para cada proceso electoral.

 82026-2028
 2025-2026



8.3. Recomendaciones

(1). Realizar mesas de trabajo con las organizaciones de personas con discapacidad y trans, a fin de que la información sobre las garantías para el ejercicio del derecho al voto cuente con contenido pertinente, comprensible y accesible. Asimismo, se deben reforzar las directrices sobre la correcta disposición y ubicación de los afiches correspondientes en los puestos de votación.

(2). Por lo que hace a los reportes sobre situaciones discriminatorias contra personas trans por parte de autoridades en los puestos de votación, es necesario reforzar los lineamientos y directrices con énfasis en trato digno, reconocimiento de la identidad de género y prevención de prácticas discriminatorias.

(3). En cuanto a la autenticación biométrica, resulta fundamental garantizar que la información biográfica contenida en las estaciones biométricas utilizadas en los puestos de votación esté actualizada.

(4) Convocar espacios de socialización, revisión y retroalimentación de las medidas de accesibilidad y ajustes razonables dispuestos para cada proceso electoral, como la Mesa Técnica de Discapacidad con participación de liderazgos y organizaciones de personas con discapacidad.

IX. Balance del escrutinio y resultados electorales

9.1. Desarrollo de la jornada de escrutinio

Posterior a la jornada electoral, inició el proceso de escrutinio en cada una de las mesas de votación del país, para luego trasladarse progresivamente a las comisiones escrutadoras instaladas en los distintos niveles territoriales. La MOE no reportó incidencias en la instalación y desarrollo de las comisiones escrutadoras de primer y segundo nivel y constató el adecuado desarrollo de estas actividades mediante el seguimiento permanente a las plataformas dispuestas por las autoridades electorales para tal fin.

A nivel nacional, la MOE estuvo presente el 23 de junio en la instalación de la comisión escrutadora nacional, a cargo del Consejo Nacional Electoral. Durante la primera jornada se dio lectura a la consolidación de las votaciones correspondientes al exterior y al departamento del Atlántico. Frente a la primera, el Pacto Histórico presentó una solicitud de nulidad, mientras que frente a la segunda interpuso una reclamación. Al día siguiente, el escrutinio continuó conforme fueron llegando los pliegos electorales de los distintos territorios. Si bien esta organización política presentó reclamaciones respecto de 18 departamentos, posteriormente desistió de cada una de ellas.



Durante las sesiones del escrutinio nacional, el Pacto Histórico manifestó inquietudes relacionadas con los procedimientos de votación en el exterior, la confidencialidad de las auditorías, la necesidad de fortalecer la trazabilidad de los datos dentro del software electoral y la importancia de atender los riesgos derivados de la violencia política como estrategia de propaganda electoral.

Es importante recordar que es un derecho de las organizaciones políticas realizar reclamaciones en los diferentes niveles que conforman el proceso de escrutinios, pues esta es una de las garantías establecidas para la confianza y transparencia del proceso electoral en Colombia.

9.2. Análisis de datos

Como en cada proceso electoral, concluida la jornada electoral de la segunda vuelta presidencial, la MOE adelantó dos ejercicios para verificar la consistencia de los datos entre preconteo y escrutinios. Por una parte, verificó la diferencia de votos entre preconteo y escrutinios. Para este ejercicio, dada la rapidez en el flujo de la información, se utilizó la información del cierre de preconteo, el domingo 21 de julio de 2026 a las 9:34 p.m., así como la información consolidada de los escrutinios nacionales, con corte al 26 de junio de 2026. Por otra parte, analizó el comportamiento de las mesas con cero votos por cada una de las opciones de voto en el tarjetón, a partir de los resultados del preconteo. Estos ejercicios tienen como propósito verificar la adecuada transmisión de datos la noche de la elección.

Los resultados demuestran un nivel de simetría técnica y trazabilidad sin precedentes en el procesamiento de la voluntad ciudadana. Asimismo, consolidan el patrón esperado de relación inversa: a mayor volumen de votación, menor es la proporción de mesas en cero.

De otra parte, con el propósito de identificar posibles comportamientos atípicos en la votación por cada una de las candidaturas en contienda, en particular, a partir de señalamientos realizados en el espacio público concluida la jornada electoral, la MOE adelantó dos ejercicios adicionales, uno para identificar las mesas en las que se transmitió resultados en ceros para las opciones electorales en el tarjetón, así como un análisis de la relación entre presencia de grupos armados y los resultados electorales.

9.2.1. Diferencia entre preconteo y escrutinio

El primer elemento a destacar es el excelente nivel de cobertura alcanzado durante la jornada, en la cual se logró transmitir exitosamente el 99,99 % de los resultados en la etapa de preconteo. Este porcentaje equivale a un reporte efectivo de 122.017 mesas de votación de las 122.020 que fueron instaladas en todo el territorio nacional y en el exterior, lo que



evidencia el óptimo funcionamiento y la capilaridad de los canales de comunicación y digitalización de datos durante el día de los comicios.

Al contrastar la votación total registrada, la diferencia agregada entre el preconteo y el resultado definitivo del escrutinio fue de apenas 202 votos, cifra que representa una variación marginal del 0,0008 % respecto del gran total de la votación. Este margen de diferencia, prácticamente inexistente, ratifica la rigurosidad con la que operaron los jurados de votación en el primer escrutinio de mesa y la precisión de la posterior transmisión de datos, consolidando una alta confiabilidad y certeza sobre la transparencia del proceso electoral.

Finalmente, al analizar el comportamiento de los datos en términos absolutos —evaluando de forma desagregada la variación en cada una de las opciones políticas, así como en los tarjetones no marcados y los votos nulos— se identificó una variación acumulada de tan solo 2.352 votos, equivalentes al 0,0089 % de la votación general. Estos cálculos matemáticos y de validación permiten concluir que el proceso de preconteo y el escrutinio definitivo coincidieron en más de un 99,99 %, demostrando un nivel de simetría técnica y trazabilidad sin precedentes en el procesamiento de la voluntad ciudadana.

Tabla 1. Diferencias entre preconteo (descargado el 22 de junio de 2022 y escrutinio (obtenido el 26 de junio de 2026). Presidencia de la República – Segunda Vuelta 21 de junio de 2026.

Candidatos	Votación PRECONTEO	Votación ESCRUTINIO	Diferencia Preconteo Vs Escrutinio	Absoluto Diferencias Preconteo Vs Escrutinio	Diferencia Preconteo Vs Escrutinio
Abelardo De La Espriella	12.959.094	12.960.166	1.072	1.072	0,008%
Iván Cepeda Castro	12.708.554	12.708.312	-242	242	-0,002%
Tarjetones no marcados	29.499	28.666	-833	833	-2,91%
Votos en blanco	426.848	427.026	178	178	0,042%
Votos nulos	220.763	220.790	27	27	0,012%
Total Votación	26.344.758	26.344.960	202	2.352	0,0008%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC.



9.2.2. Mesas cero

Concluida la jornada electoral de la segunda vuelta presidencial, la MOE analizó el comportamiento de las mesas con cero votos por cada una de las opciones de voto en la tarjeta electoral en los resultados del preconteo. Este análisis técnico busca aportar elementos de claridad al debate público sobre la integridad del proceso, evaluando si la distribución de las mesas sin registros de votación responde a un comportamiento estadístico normal y previsible conforme al caudal electoral de cada opción en el tarjetón.

Los datos consolidan el patrón esperado de relación inversa: a mayor volumen de votación, menor es la proporción de mesas en cero. Las opciones en el tarjetón con mayores votaciones presentan los porcentajes más bajos de mesas sin votos. Por lo que hace a las candidaturas en contienda, el número de mesas con cero votos por alguna de ellas es mínimo en el caso de ambas candidaturas. La campaña de Abelardo De La Espriella, que obtuvo la votación más alta con 12.959.094 votos (49,66 % de la votación), registró únicamente un 0,26 % de mesas en cero (318 mesas). Por su parte, la candidatura de Iván Cepeda Castro, con un respaldo de 12.708.554 votos (48,70 % de la votación), reportó apenas el 0,06 % de mesas sin sufragios a su favor (73 mesas).

En contraste, los votos en blanco y los votos nulos, al representar menores caudales de votación (1,64 % y 0,84 % respectivamente), registraron proporciones sustancialmente mayores de mesas en cero, con un 7,88 % para el voto en blanco y un 19,07 % para los votos nulos. El comportamiento más agudo de esta tendencia se observa en los tarjetones no marcados, los cuales, con solo el 0,11 % de la votación total, concentraron la ausencia de registros en el 41,90 % de las mesas (51.129 mesas). Estos resultados evidencian de manera consistente que la distribución de mesas en cero es un indicador normal y proporcional al nivel de votación obtenido por cada opción, descartando la existencia de anomalías o patrones atípicos en el preconteo de la segunda vuelta.

9.2.3. Relación entre la presencia de grupos armados y resultados electorales

Si bien los informes recientes de la MOE evidenciaron un incremento sostenido de las acciones armadas y el amedrentamiento por parte de GAI en la antesala de los comicios —situando a las zonas rurales en niveles críticos de riesgo extremo—, el desarrollo y desenlace de la reciente jornada electoral presidencial exige una lectura empírica y rigurosa que trascienda las presunciones de violencia.

Este escenario previo generó preocupaciones legítimas sobre una posible injerencia directa y constreñimiento al electorado rural. Sin embargo, a través de un análisis ex-post de los



resultados definitivos, la MOE ha logrado descifrar a profundidad las dinámicas de movilización en el campo colombiano. A partir de los resultados de los análisis adelantados para este proceso electoral, la MOE no encontró una correlación estadísticamente relevante entre la presencia de grupos armados y los resultados electorales.

El primer hallazgo que desvirtúa la narrativa del constreñimiento generalizado es el comportamiento histórico de la participación electoral en estas zonas. Al observar la tendencia de los últimos tres ciclos, se identifica un patrón de recuperación y crecimiento orgánico de la asistencia a las urnas. Mientras que en 2018 la participación promedio en la ruralidad se situó en el 52,13%, esta ascendió al 57,27% en 2022 y alcanzó un notable 64,39% en la jornada de 2026. Lejos de asociarse directamente a presiones por parte de actores armados ilegales, este repunte sostenido —que para este proceso electoral estadísticamente no se explica por la injerencia de grupos armados ilegales— refleja una movilización decidida de la ciudadanía en torno al proceso electoral.

Al profundizar en la distribución de mayorías partidistas y los porcentajes de votación en territorios con injerencia de GAI, el análisis revela que la ruralidad colombiana ejerce su derecho al voto de manera compleja. Cruzando las variables de los municipios con presencia armada y las victorias electorales, se advierte una contienda altamente polarizada con las dos candidaturas en contienda (Abelardo De La Espriella e Iván Cepeda Castro), ganando con márgenes que superan frecuentemente el 65% de los votos.

Para comprender este fenómeno, la MOE diferenció entre municipios con competencia armada y aquellos con control hegemónico de un solo actor. Los datos demuestran que el control territorial armado no se traduce mecánicamente en hegemonía electoral para el espectro político supuestamente afín al actor ilegal.

El caso más paradigmático de esta desconexión ocurre bajo la injerencia del Ejército de Liberación Nacional (ELN). Mientras que en zonas de competencia armada los triunfos se dividen casi a la par, en los municipios donde el ELN ejerce control hegemónico, la candidatura de derecha (Abelardo De La Espriella) obtiene casi el doble de victorias frente a su contraparte, con un promedio de votación del 79,28%. El hecho de que en zonas de dominio absoluto de una guerrilla histórica resulten ganadoras opciones diametralmente opuestas a su ideología desvirtúa contundentemente la tesis de la imposición por la vía de las armas. En cambio, sugiere la persistencia de una configuración territorial donde el control social, la historia del conflicto y las resistencias orgánicas han moldeado identidades políticas locales que mantienen su inercia electoral.

Para validar de manera definitiva la inexistencia de un comportamiento atípico masivo asociado al constreñimiento, la MOE aplicó el mismo modelo metodológico implementado

2025-2026



desde 2007 (originalmente diseñado para detectar el fenómeno de la parapolítica). Al cruzar estadísticamente los márgenes de victoria y los altos niveles de participación, el modelo identificó comportamientos verdaderamente atípicos únicamente en municipios puntuales de Jambaló y Toribío. Sin embargo, estas anomalías estadísticas no son producto de la coerción armada, sino de un fenómeno de profunda "representación sociológica". En estos territorios, sólidas organizaciones de base y comunidades indígenas respaldan opciones alineadas con la defensa del Acuerdo de Paz y sus reivindicaciones étnicas, un comportamiento análogo a la movilización orgánica observada en 2022 en Santander con el candidato Rodolfo Hernández.

En conclusión, este análisis ex-post confirma que es imperativo superar los prejuicios sobre el electorado rural. La atipicidad estadística y la alta participación en zonas de conflicto reflejan para este proceso electoral, altos grados de cohesión e identificación ciudadana, y no la subordinación a las armas. El Estado y las autoridades electorales deben orientar sus medidas de salvaguarda partiendo del respeto a la voluntad popular y la autonomía territorial, garantizando que las estrategias de mitigación de riesgo no terminen coartando el legítimo derecho a la participación política del campo colombiano.

No obstante, derivado de las modificaciones que actualmente se observan en las dinámicas del conflicto, especialmente en la ruralidad colombiana, la MOE advierte la necesidad de mantener un seguimiento puntual a los comportamientos de los grupos armados — específicamente relacionados con los actos de control social, que pueden derivar en un constreñimiento político— a fin de garantizar la libertad del voto en el escenario de las elecciones de autoridades locales en el 2027.

Comentarios finales

La MOE hará entrega de un informe completo de la observación de la totalidad del ciclo electoral de 2026, que comprende elecciones a Congreso y Presidencia de la República, así como las Consultas llevadas a cabo para este proceso electoral. Este informe incorporará un apartado especial de recomendaciones de reformas y ajustes normativos con el fin de mejorar la calidad del proceso electoral.

El trabajo de la MOE es posible gracias al compromiso, dedicación y rigurosidad de nuestras 34 coordinaciones regionales. Su presencia en 31 departamentos del país garantizó una mirada integral de la realidad electoral desde los territorios, lo que permitió recopilar datos precisos y objetivos.

2025-2028